



2013/003/216

NR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 AGO 2013

VISTO: lo establecido en los Artículos 39 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 8 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que los referidos artículos disponen que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema, hasta la aprobación de la reestructura de los puestos de trabajo del Inciso, para lo cual se deberá cumplir ciertos requisitos según el escalafón para el cual se solicita la transformación y en todos los casos siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder, durante por lo menos dieciocho meses anteriores a la solicitud.----

II) Que el funcionario de la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad – Sr. Bilmer Pizzorno presentó su solicitud el 4 de febrero de 2013 y reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada.-----

III) Que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.-----

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta.-----

ATENTO: a lo establecido en los Artículos 39 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 8 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

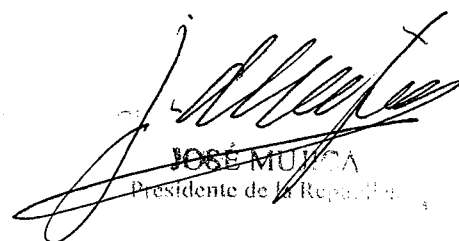
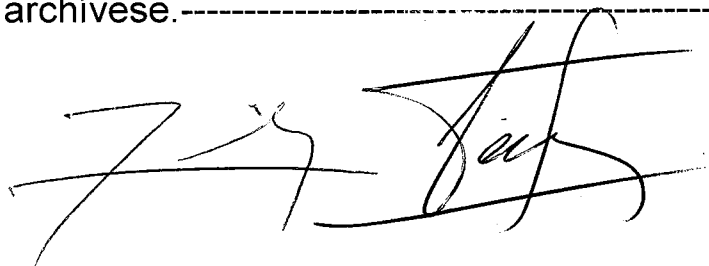
1°.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo de Especialista X – Especialización, Escalafón D, Grado 01 (48 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Bilmer Pizzorno, C.I. N° 1.547.216-3.-----

2°.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo de Peón Especializado I - Oficios, Escalafón E, Grado 01 (48 horas semanales de labor).-----

3°.- Establécese que la transformación de cargo dispuesta no genera costo presupuestal ni de caja.-----

4°.- Que el funcionario citado mantendrá el nivel retributivo que percibe actualmente.-----

5°.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Asesoría Desarrollo Organizacional y pase a la Dirección Nacional de Vialidad para notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República